

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



UN LIBRARY
JUL 29 1974
D/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL
S/11389
28 julio 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

CARTA, DE FECHA 28 DE JULIO DE 1974, DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
INTERINO DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, solicito que se reúna urgentemente el Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de la aplicación de la resolución 353 del Consejo, de 20 de julio de 1974, relativa a la situación en Chipre.

La necesidad de la urgente convocación del Consejo de Seguridad proviene de que la resolución 353 del Consejo no se cumple en sus disposiciones fundamentales: hasta ahora, en el territorio de un Estado soberano independiente, la República de Chipre, Miembro de las Naciones Unidas, no ha cesado el fuego, continúa la intervención militar extranjera y no se han restablecido ni el Gobierno constitucional de Chipre, bajo la Presidencia de Makarios, ni todas las instituciones de ese Gobierno. Como resultado del incumplimiento de la mencionada resolución, en Chipre persiste una situación tensa, que crea una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad debe tomar sin dilación medidas eficaces para poner en práctica las disposiciones claves de la resolución 353. Si el Consejo no cumple con la responsabilidad depositada en él ni asegura el restablecimiento de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, la situación en Chipre puede agudizarse aún más y conducir a crear un foco permanente de conflictos militares.

Solicito que se tomen medidas para que se haga distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. SAFRONCHUK
Representante Permanente Interino de la
URSS ante las Naciones Unidas